



## ANEXO 11

### DEFINICIONES DE REUNIONES INTRA – ESTABLECIMIENTOS

**Reuniones de estamento:** Se entienden las reuniones que convocan a funcionarios de una misma profesión y que tienen como objetivo tratar temas clínicos, revisar el rol de la profesión en un determinado programa y/o unificar criterios de manejo. Tienen espacio protegido para su desarrollo de forma regular.

**Reuniones clínicas:** Se entienden reuniones uni o multiprofesional que tienen por objetivo la revisión de casos clínicos para aportar a la toma de decisiones u orientación y/o actualización de conocimientos sobre temas clínicos y tienen espacio protegido para su desarrollo de forma regular.

**Reuniones de equipo / sector:** Se entienden por reuniones que convocan a un equipo de cabecera completo, sus objetivos son básicamente dos, tratar casos de manera integral con el aporte de todos los integrantes del equipo y traspasar información administrativa a todo el equipo. Tienen espacio protegido para su desarrollo de forma regular.

**Reuniones del establecimiento:** Se entienden por reuniones que convocan a todos los trabajadores de un establecimiento y que tienen por objetivo ser espacio de autocuidado o tratar temas transversales al Centro de Salud. Tienen espacio protegido para su desarrollo de forma regular.